



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL
MITRE 658 - TEL. (0722) 29207
3500 - RESISTENCIA - CHACO

Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

Nº 17 /

Resistencia, 11 de julio de 1997.-

VISTOS:

Para resolver el pedido de oficialización de candidatos a Diputados Provinciales, impetrado en estos autos caratulados: "ALIANZA FRENTE DE TODOS S/ OFICIALIZACION LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS PROVINCIALES", Expte. Nº 17/97, del registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

Que a fs. 39/40 el apoderado de la presente Alianza solicita la oficialización de la lista de candidatos a Diputados Provinciales, para los comicios a celebrarse el 24 de agosto del corriente año. A tal efecto, adjunta Plataforma Electoral debidamente conformada por todos los integrantes de la misma, que glosa a fs. 1/18; nómina de candidatos (fs. 19) y las correspondientes aceptaciones de cargo, obrantes a fs. 20/38.

La actuaría informa a fs. 42 que conforme la verificación efectuada con el Registro de Electores del Distrito Chaco y ficheros obrantes en la Secretaría Electoral Nacional se ha constatado que los datos de los precandidatos presentados reúnen los requisitos establecidos en la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994 y lo normado en la Ley Nº 3.858 y el art. 54 de la Ley Nº 4.169.

A fs. 43 la Señora Procuradora Fiscal se expide de la vista que se le confiriera, estimando que corresponde proceder a la oficialización de los candidatos peticionada en autos; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 645 de fecha 17/04/97 el Poder

.../// Ejecutivo Provincial convocó a los electores de esta Provincia para elegir el 24 de agosto de 1997, dieciséis Diputados Provinciales. Un ejemplar en fotocopia fiel del original del mencionado Decreto glosa a fs. 32/33 del Expte. Nº 04/97, caratulado: "SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES PARA EL 24 DE AGOSTO DE 1997-DECRETO 645/97 MODIF. DEL DECRETO Nº 414/97" que se tiene a la vista.

En mérito a lo normado en el art. 90 inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal; el orden de colocación de candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resultaren electos titulares y de los siguientes, como suplentes. Dichas listas son propuestas por los partidos políticos y/o alianzas para los cargos electivos, en este caso provinciales y los candidatos, conforme a lo dispuesto por el art. 54 de la Ley Electoral Nº 4.169 deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en algunas de las inhabilitaciones legales.

Que las condiciones de elegibilidad para los Diputados Provinciales están establecidas en el art. 98 de la Ley Fundamental de la Provincia del Chaco.

Que efectuadas las verificaciones de las mismas, en cuanto a la calidad de cada uno de los postulados y en relación al cupo femenino, determinado por las Leyes Nº 3.747 y su Complementaria Nº 3.858, constatándose sus datos identificatorios en el registro computarizado del Distrito Electoral Chaco y ficheros de la Secretaría Electoral Nacional, conforme se desprende del informe de la Actuaría glosado a fs. 42, corresponde

///...



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL
MITRE 658 - TEL. (0722) 29207
3500 - RESISTENCIA - CHACO

corresp. Resol. Nº 17/97.-

-2-



.../// proceder a la oficialización de las candidaturas propuestas en las presentes actuaciones.

Por todo lo expuesto, disposiciones citadas y oída la Señora Procuradora Fiscal,

E L T R I B U N A L E L E C T O R A L

RESUELVE:

I - OFICIALIZAR como candidatos a Diputados Provinciales por la Alianza FRENTE DE TODOS, para los comicios que se celebrarán el 24 de agosto de 1997, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>CLASE</u>	<u>MATRICULA</u>
1) MORO, EDUARDO ANIBAL	1940	7.530.954
2) BAYONZO, LILIANA AMELIA	1955	11.905.027
3) DEL BALZO, HUMBERTO ANTONIO	1949	7.855.862
4) GLOMBOVSKY, LUIS	1941	5.192.996
5) MALDONADO, VICTOR HUGO	1963	17.016.637
6) PRIETO, NELIDA MARIA	1930	6.580.053
7) GUTIERREZ, JOSE MARIA	1950	8.438.038
8) LOMONACO, CARLOS ROBERTO	1950	8.331.364
9) BRETSCHER, NORMA NOEMI	1954	11.382.638
10) GUC, JORGE DANIEL	1960	13.688.357
11) MEYER, ROBERTO PABLO	1953	10.674.559
12) OVANDO, MARY LUZ	1935	1.059.303
13) PILA, JOSE LUIS	1943	5.667.427
14) ANRIQUEZ, OSCAR PEDRO	1954	11.637.383
15) DERKA, PATRICIA ISABEL	1964	16.700.436
16) MAÑANES, JUAN CARLOS ALBERTO	1949	7.806.339

II - REGISTRESE y notifíquese.-

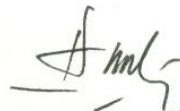
///-GUEN LAS FIRMAS.-



Dr. JORGE EDGARDO O. CANTEROS
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO



Dr. ERNESTO TARANO
JUEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO



Dr. ALBERTO MARIO MODI
PRESIDENTE SURROGANTE
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO



Dra. SANDRA KLEISINGER DE SARABOZO
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO